

RIO GALLEGOS, 03 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 70203/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la autorización de la orden de trabajo de la actividad de Vinculación denominada "Desarrollo de Software" Sistema de gestión de Ordenes de Trabajo, a cargo del docente Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA;

QUE la actividad está destinada a la empresa SEGURIDAD INDUSTRIAL de la localidad de Río Gallegos;

QUE la propuesta técnica consiste en desarrollar nuevas funcionalidades del Sistema para la Gestión de Ordenes de Trabajo de la Empresa Seguridad Industrial;

QUE mediante Nota N° 087/14 la Dirección de Vinculación Tecnológica solicita la autorización pertinente;

QUE la presente solicitud se encuadra en el Acuerdo N° 412/13 y la Ordenanza N° 140-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

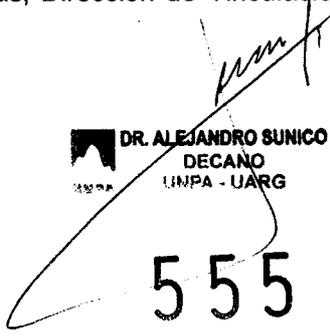
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la orden de trabajo de la actividad de vinculación denominada "Desarrollo de Software" Sistema de gestión de Ordenes de Trabajo destinado a la empresa Seguridad Industrial de esta localidad, a realizarse a través de la Dirección de Vinculación Tecnológica.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Tecnológica, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Vinculación Tecnológica para notificar al interesado, cumplido. ARCHIVARSE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

555

DISPOSICION